

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

INTRODUCCIÓN

I. RESEÑA HISTÓRICA

- En 1992 se promulga la primera Ley de Competencia en México, en 1993 entra en vigor la nueva Ley Federal de Competencia Económica y se crea la primera autoridad antimonopolios del país llamada Comisión Federal de Competencia, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, el cual incluye un capítulo sobre política en materia de competencia, monopolios y empresas del Estado, en 2013 fue promulgada la Reforma constitucional en materia de competencia económica con la que se creó la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), en el Poder Judicial de la Federación, se crean los Tribunales Especializados en Materia de Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, en el Senado de la República tomó protesta del primer Pleno de la COFECE, se extingue la anterior autoridad antimonopolios y se crea la COFECE como órgano constitucionalmente autónomo, en 2014 entra en vigor la nueva Ley de Competencia.

II. FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN.

- El 11 de junio de 2013 se reformó el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos creándose la COFECE bajo su forma actual, como órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. La COFECE tiene como objetivo garantizar la libre competencia y concurrencia, prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución y las leyes. La Comisión cuenta con las facultades necesarias para cumplir eficazmente con su objeto, entre ellas las de ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

- La COFECE, respalda sus actividades en el Plan Estratégico 2018 – 2021 en el cual se establece la estrategia para el cumplimiento de su mandato constitucional de manera eficaz, eficiente y efectiva, el cual se revisa cada cuatro años. Con base al Plan Estratégico 2018 - 2021, se elaboran Programas Anuales de Trabajo que contribuyen al logro de los objetivos de largo plazo en los que se definen las líneas estratégicas y se identifican las necesidades institucionales para el desempeño y consecución de la política de competencia económica en los mercados.

- Para el ejercicio 2021 la COFECE estableció quince acciones estratégicas que contribuyen al cumplimiento de sus cinco objetivos institucionales, destacando: a) Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas, b) Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas, c) Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales, d) Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia, e) Elaborar el informe de concentraciones COFECE 2020, f) Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico, g) Diseñar y poner en operación un módulo de capacitación en línea para público externo, h) Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la Comisión durante 2020, i) Implementar la estrategia de comunicación social 2021, j) Implementar el programa estudiantil de verano 2021, k) Impulsar premios para promover la competencia económica, l) Implementar un programa de capacitación virtual para personal de COFECE con agencias homólogas y/u organismos internacionales, m) Implementar el Programa anual de capacitación 2021 y n) Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal.

IV. MISIÓN

- Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

V. VISIÓN

- Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.

VI. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- Posicionar la competencia económica en la agenda pública.

VII. VALORES INSTITUCIONALES

- Los valores institucionales para la Comisión son: Excelencia, Imparcialidad, Defensa del interés público, Transparencia e Independencia.

VIII. OBJETO SOCIAL

- La COFECE tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y las Leyes, la COFECE contará con las facultades necesarias para cumplir eficazmente con su objeto, entre ellas las de ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.

IX. ESTRATEGIAS Y LOGROS

- Al cierre de 2021, se registró un cumplimiento de 98.6%, resultado, que no considera para el cálculo del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2021 la acción “Implementar mejoras para fortalecer el Sistema de gestión de talento”, considerando 14 de las 15 acciones programadas, de acuerdo con los siguientes resultados orientados al cumplimiento de los cinco objetivos institucionales:

- ❖ **Objetivo I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.** Se concluyeron cuatro investigaciones relacionadas con prácticas monopólicas absolutas y dos con prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas, en materia de Autotransporte terrestre de pasajeros, azúcar, fichaje de futbolistas, tortillas de maíz en el Municipio de Huixtla, Chiapas, autotransporte de pasajeros en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, petrolíferos, así como la conclusión de los procedimientos seguidos en forma de juicio como intermediación de valores de deuda, medicamentos y fichaje de futbolistas.

- ❖ **Objetivo II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.** Al cierre del año se llevaron a cabo dos investigaciones para determinar si existen condiciones de competencia efectiva. La primera investigación se realizó en el mercado de servicios de transporte marítimo de pasajeros en rutas con origen y/o destino en la zona norte del estado de Quintana Roo. Al respeto, la Comisión determinó de manera preliminar que no existen condiciones de competencia efectiva en seis rutas del servicio de transporte marítimo de pasajeros en la modalidad de ferris en Quintana Roo: con origen y/o destino Isla Mujeres a Puerto Juárez, Gran Puerto, El Caracol, Playa Tortugas y El Embarcadero, y de Cozumel a Playa del Carmen. La segunda

investigación se llevó a cabo en el mercado de distribución no vinculada a ductos de gas licuado de petróleo a nivel nacional. En específico, la COFECE determinó de manera preliminar la ausencia de condiciones de competencia efectiva en 213 de los 220 mercados geográficos definidos, encontrando elementos que podrían limitar la competencia.

- ❖ **Objetivo III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.** La COFECE realizó acciones continuas para mantener la defensa de la legalidad de sus actuaciones, la observancia de la Ley y el fortalecimiento de sus procedimientos y actos de autoridad en estricto apego al marco normativo. Al cierre del ejercicio 2021, el Poder Judicial de la Federación (PJF) concluyó nueve juicios de amparo relacionados con temas de competencia económica, sobreyendo cuatro, negó cuatro y uno como no presentada la demanda, así mismo el PJF negó el amparo a un agente económico en contra de una alegada omisión de la COFECE de responder a una denuncia presentada.

- ❖ **Objetivo IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública.** Se publicó el documento Beneficio Económico de las Intervenciones de la COFECE, que compila las evaluaciones ex ante de resoluciones emitidas por el Pleno durante 2020. En estas evaluaciones se cuantifica el beneficio generado en el bienestar de los consumidores por las actuaciones de la COFECE, que para 2020 fue equivalente a 4.01 veces el presupuesto aprobado para la Comisión. De igual forma, se llevó a cabo la conclusión del Programa COFECE Estudiantil de Verano 2021 por tercer año consecutivo, que tuvo como finalidad que los jóvenes interesados y comprometidos con la competencia económica se involucraran en algunas actividades diarias que se realizan en la Comisión. Se pusieron en marcha cuatro cursos en línea en la plataforma Cursos COFECE, se llevaron a cabo acciones de difusión en medios electrónicos de comunicación, se produjeron spots de radio y televisión solicitando para ello el uso de los tiempos oficiales para su transmisión. Se llevó a cabo la entrega del Premio de la Biental Internacional de Cartel en México (BICM) en la categoría F “Más competencia para que puedas elegir”, la cual concluyó en 2020, y que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, se postergó la premiación para este año. Así mismo se concluyó la cuarta edición del Premio de Ensayo COFECE 2021, publicando a los ganadores en la página web de la Comisión.

- ❖ **Objetivo V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.** Durante 2021, la Comisión llevó a cabo dos acciones estratégicas enfocadas a la consolidación de su modelo organizacional, las cuales consistieron en la implementación del Programa Anual de Capacitación 2021 el cual se implementó a pesar de la emergencia sanitaria por COVID-19, por lo que las capacitaciones se llevaron a cabo de manera virtual, evaluar de manera externa su ejercicio del gasto 2021 obteniendo una opinión favorable.

- La COFECE cuenta con el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI) que permite evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico 2018-2021 y cumplir con su mandato constitucional, con un enfoque orientado a resultados y una mejora continua en la promoción del desarrollo en México.